



## ANUNCIO

**ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)**

### HACE SABER:

Que con fecha 28 de junio de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía 435/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por Resolución de Alcaldía 418/2022, de 23 de junio se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras para la contratación temporal del personal del Blues Cazorla 2022

Concluido el plazo de recepción de solicitudes del proceso selectivo referenciado, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la contratación temporal de personal del Blues Cazorla 2022:

#### ADMITIDOS/AS:

- Aibar Plaza Luis Miguel
- Bello Cocera Andrea
- Camero Fábrega Antonio
- Cano Astasio Lorena
- Chillón González Francisco Javier
- Encinas Bello María Belén
- García García Andrés
- García Moreno Abraham
- Gómez Extremera Rocío
- Gómez Romero Juan Miguel
- González Fábrega Juan Antonio
- González Navarro José Manuel
- González Perales Andrea
- Hernández Martínez M<sup>a</sup> Victoria
- Jurado Marín Jorge
- López Olivares Faustino
- Lorente López David
- Mallenco Adán Elena
- Mallenco Martínez Carlos
- Mallenco Martínez Javier
- Mallenco Rodríguez Manuel
- Mendieta Aragón José Ángel
- Morales Figueroa M<sup>a</sup> Aguasanta

Código Seguro de Verificación	IV7DYCYKFNMOWWF5QEMA4TTEL4	Fecha	28/06/2022 19:08:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSÉ RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7DYCYKFNMOWWF5QEMA4TTEL4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7DYCYKFNMOWWF5QEMA4TTEL4</a>	Página	1/2





- Navarrete Gómez Diego
- Ríos Amador Eduardo
- Sánchez Matilla Alejandro
- Sánchez Ortiz Alejandro
- Toharias Vilches Francisco Daniel
- Viñas Sevilla Antonio Javier
- Viñas Sevilla María

#### EXCLUIDOS/AS

- Agea Escobar Ana (MOTIVO A Y B)
- García García Mónica (MOTIVO C)
- López Fuentes Álvaro (MOTIVO A Y B)
- Martínez Martínez Sampedro (MOTIVO C)
- Sánchez Ros Lola (MOTIVO A)

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN
A	Falta copia del DNI
B	Falta solicitud, según modelo Anexo I
C	Solicita un puesto no ofertado

**SEGUNDO.**- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla y en la página web y conceder un plazo de subsanación hasta el día 29 de junio hasta las 14:00 horas, para presentar cualquier alegación, subsanación o petición pertinente por los/as interesados/as.

Si no se produjese alegación o petición alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.

En Cazorla a fecha y firma electrónicas”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cazorla a fecha y firma electrónicas

El ALCALDE

Fdo. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV7DYCYKFNMOVWF5QEMA4TTEL4	Fecha	28/06/2022 19:08:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSÉ RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DYCYKFNMOVWF5QEMA4TTEL4">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DYCYKFNMOVWF5QEMA4TTEL4</a>	Página	2/2

